

Expediente: 365/11-I1

Carátula: **MEDINAS JORGE LUIS C/ VOSAHLO MARIELA Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **17/12/2020 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 365/11-I1



H20902326780

EXPTE N°: 365/11-I1.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 16 de diciembre de 2020.-

Cédula n°: 2262/20

JUICIO: MEDINAS JORGE LUIS c/ VOSAHLO MARIELA Y OTRO s/ DESPIDO.-

Se notifica a VOSAHLO, MARIELA, DEMANDADA.-, DNI

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

Concepción, 14 de diciembre de 2020.- Téngase presente lo manifestado. Intímase a la demandada MARIELA VOSAHLO, el pago en el acto de la suma de \$9.560,79 en concepto de honorarios regulados al Dr. Alba Tomás Vicente, con más la suma de \$956,08 que se calculan provisoriamente para responder a acrecidas. Asimismo, hágase saber que si dentro del plazo de CINCO DIAS no se oponen excepciones legítimas, se ordenará llevar adelante la ejecución. A sus efectos y adjuntando los archivos correspondientes, líbrese cédula al domicilio digital de la accionada. Desígnanse todos los días hábiles, para las notificaciones digitales.-Fdo Dr. ROBLEDO GUILLERMO ALFONSO.-Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 16/12/2020

Certificado digital:

CN=ALONSO Luis Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23246430799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.